

TEOLOGICIDAD Y JURIDICIDAD DE LA CANONÍSTICA

Klaus Mörsdorf y su concepción de la canonística como disciplina teológica con método jurídico

1. INTRODUCCIÓN

El 17 de agosto de 1989, a la edad de 80 años, fallecía el renombrado canonista y maestro de canonistas Klaus Mörsdorf. Como pequeño homenaje a una vida gastada con admirable entrega a una tarea científica, entendida siempre como fiel servicio a la Iglesia, dedicamos el presente estudio a esclarecer el significado de la calificación —a veces malentendida— de la canonística como disciplina teológica, que con tanta insistencia propugnó el fundador del prestigioso Instituto Canonístico de la Universidad de Múnich.

En la renovación de la ciencia canónica registrada a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, que —bajo el impulso del Vaticano II— llevó a la amplia y profunda reforma codicial, la doctrina de Mörsdorf tiene sin duda una notable relevancia. Y esto, no sólo por las numerosas e importantes aportaciones en diversos temas¹, sino que además, y sobre todo, por lo que se refiere a su contribución en orden a encontrar la adecuada colocación epistemológica de la canonística. Al respecto, él mismo ha sintetizado su pensamiento definiendo la ciencia del Derecho canónico como *disciplina teológica con método jurídico*. Se explica así el interés y la preocupación, presente en múltiples de sus escritos, para que el estudio y la elaboración del Derecho canónico se haga con una metodología apropiada, y se lleve a cabo en estrecha interdependencia con las demás disciplinas teológicas, especialmente con las que componen la eclesiología. En palabras de W. Ayman, su aspiración científica de fondo («*sein wissenschaftliches Grundanliegen*») consiste en que «el Derecho canónico aparezca fundamentalmente

1 Recordemos sus puntualizaciones acerca de la distinción entre fuero interno y fuero externo, la pena de excomunión, la posición de los laicos en la Iglesia, los órganos colegiales y consultivos, el oficio eclesiástico y, sobre todo, acerca del amplio tema de la *sacra potestas*. Respecto de esta última cuestión, es interesante señalar el influjo que —a través del episcopado alemán— su doctrina tuvo en el Concilio Vaticano II. Todavía más relevante fue su contribución a la reforma del Código, como más adelante especificaremos (cfr. nota 9). Un esbozo de valoración de las aportaciones de Mörsdorf a la ciencia canónica, se encuentra en A. Cattaneo, *Questioni fondamentali della canonistica nel pensiero di Klaus Mörsdorf*, Pamplona 1986. En esta obra se recogen, además, la bibliografía de Mörsdorf y las publicaciones de los discípulos que desarrollan su doctrina.